

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.487

Martes 30 de Junio de 2026

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2828203

MINISTERIO DEL DEPORTE

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A LOS CARGOS DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DEL DEPORTE DE LAS REGIONES QUE SE INDICA

Núm. 5.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Vistos:

a) El decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

b) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

c) El decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

d) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

e) La Ley N° 19.712, del Deporte.

f) La ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.

g) El decreto con fuerza de ley N° 1, de 2013, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija la Planta de Personal del Ministerio del Deporte y regula las demás materias a que se refiere el Artículo Primero Transitorio de la ley N° 20.686.

h) El decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte y deja sin efecto el decreto N° 75, de 2014, del Ministerio del Deporte.

i) El decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Interior, que nombra a Ministros de Estado en las Carteras que se indican.

j) El decreto supremo N° 35, de 2023, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Arica y Parinacota.

k) El decreto supremo N° 22, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Tarapacá.

l) El decreto supremo N° 23, de 2025, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta.

m) El decreto supremo N° 27, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Atacama.

n) El decreto supremo N° 25, de 2024, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo.

o) El decreto supremo N° 25, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Valparaíso.

p) El decreto supremo N° 38, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

q) El decreto supremo N° 34, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región del Maule.

r) El decreto supremo N° 25, de 2025, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región del Biobío.

s) El decreto supremo N° 6, de 2025, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía.

CVE 2828203

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- t) El decreto supremo N° 24, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Los Ríos.
- u) El decreto supremo N° 3, de 2025, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Los Lagos.
- v) El decreto supremo N° 31, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- w) El decreto supremo N° 33, de 2023, del Ministerio del Deporte, que nombra Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- x) Las cartas de renunciaciones voluntarias a los cargos de Secretarios/as Regionales Ministeriales del Deporte de las regiones que se señala, presentadas en las fechas que en cada caso se indica.
- y) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, prescribe que cada Secretaría Regional Ministerial estará a cargo de un Secretario Regional Ministerial, quien será nombrado por el Presidente de la República de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado presidencial regional respectivo, y oyendo al Ministro del ramo.
2. Que el artículo 5° del decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba su Reglamento Orgánico vigente, dispone que este Ministerio se desconcentra territorialmente a través de las Secretarías Regionales Ministeriales en cada una de las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana.
3. Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, son cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República, en los ministerios, los Secretarios Regionales Ministeriales.
4. Que, mediante carta de 3 de marzo de 2026, doña Macarena Riveros Oyarzo, cédula nacional de identidad N° 13.863.895-2, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 11 de marzo de 2026.
5. Que, mediante carta de 2 de marzo de 2026, doña Vania Llantén Moreno, cédula nacional de identidad N° 12.608.025-5, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Tarapacá, a contar del 11 de marzo de 2026.
6. Que, mediante carta de 5 de marzo de 2026, doña Janett Guerra Aburto, cédula nacional de identidad N° 13.417.434-K, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta, a contar del 11 de marzo de 2026.
7. Que, mediante carta de 9 de marzo de 2026, doña Arling Guzmán Cortés, cédula nacional de identidad N° 18.709.625-1, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Atacama, a contar del 11 de marzo de 2026.
8. Que, mediante carta de 2 de marzo de 2026, don Patricio Berríos Espejo, cédula nacional de identidad N° 12.842.977-8, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo, a contar del 11 de marzo de 2026.
9. Que, mediante carta de 3 de marzo de 2026, don Leandro Torres Vega, cédula nacional de identidad N° 10.379.258-4, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Valparaíso, a contar del 11 de marzo de 2026.
10. Que, mediante carta de 10 de marzo de 2026, doña Macarena Chandía Pino, cédula nacional de identidad N° 13.689.708-K, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a contar del 11 de marzo de 2026.
11. Que, mediante carta de 2 de marzo de 2026, don Iván Sepúlveda Sepúlveda, cédula nacional de identidad N° 16.293.007-9, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región del Maule, a contar del 11 de marzo de 2026.
12. Que, mediante carta de 2 de marzo de 2026, don Gabriel Acuña Vásquez, cédula nacional de identidad N° 17.213.474-2, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región del Biobío, a contar del 11 de marzo de 2026.
13. Que, mediante carta de 3 de marzo de 2026, don Roger Ancamil Vallejos, cédula nacional de identidad N° 13.731.717-6, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario

Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía, a contar del 11 de marzo de 2026.

14. Que, mediante carta de 5 de marzo de 2026, don René Anfio Acuña, cédula nacional de identidad N° 13.708.006-0, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Los Ríos, a contar del 11 de marzo de 2026.

15. Que, mediante carta de 4 de marzo de 2026, doña Anahis Arauz Arauz, cédula nacional de identidad N° 19.368.392-4, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Los Lagos, a contar del 11 de marzo de 2026.

16. Que, mediante carta de 3 de marzo de 2026, doña María Eugenia Durán Jara, cédula nacional de identidad N° 15.304.743-K, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 11 de marzo de 2026.

17. Que, mediante carta de 3 de marzo de 2026, don Alejandro Olate Levet, cédula nacional de identidad N° 7.002.233-8, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a contar del 11 de marzo de 2026.

18. Que, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes, es necesario dictar el acto administrativo que en derecho corresponde.

Decreto:

Acéptase la renuncia voluntaria, a contar del 11 de marzo de 2026, a los/as siguientes Secretarios/as Regionales Ministeriales del Deporte:

1. Doña Macarena Riveros Oyarzo, cédula nacional de identidad N° 13.863.895-2, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Arica y Parinacota y déjese establecido que la persona antes citada se encuentra sometida a un sumario administrativo.

2. Doña Vania Llantén Moreno, cédula nacional de identidad N° 12.608.025-5, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Tarapacá y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

3. Doña Janett Guerra Aburto, cédula nacional de identidad N° 13.417.434-K, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Antofagasta y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

4. Doña Arling Guzmán Cortés, cédula nacional de identidad N° 18.709.625-1, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Atacama y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

5. Don Patricio Berríos Espejo, cédula nacional de identidad N° 12.842.977-8, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Coquimbo y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

6. Don Leandro Torres Vega, cédula nacional de identidad N° 10.379.258-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Valparaíso y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

7. Doña Macarena Chandía Pino, cédula nacional de identidad N° 13.689.708-K, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

8. Don Iván Sepúlveda Sepúlveda, cédula nacional de identidad N° 16.293.007-9, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región del Maule y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

9. Don Gabriel Acuña Vásquez, cédula nacional de identidad N° 17.213.474-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región del Biobío y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

10. Don Roger Ancamil Vallejos, cédula nacional de identidad N° 13.731.717-6, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de La Araucanía y déjese establecido

que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

11. Don René Antio Acuña, cédula nacional de identidad N° 13.708.006-0, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Los Ríos y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

12. Doña Anahis Arauz Arauz, cédula nacional de identidad N° 19.368.392-4, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Los Lagos y déjese establecido que la persona antes citada no se encuentra sometida a investigación sumaria o a sumario administrativo.

13. Doña María Eugenia Durán Jara, cédula nacional de identidad N° 15.304.743-K, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Deporte de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y déjese establecido que la persona antes citada se encuentra sometida a un sumario administrativo.

14. Don Alejandro Olate Levet, cédula nacional de identidad N° 7.002.233-8, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Deporte de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y déjese establecido que la persona antes citada se encuentra sometida a un sumario administrativo.

Anótese, comuníquese, tómese de razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Natalia Duco Soler, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 5, de 2026, del Ministerio del Deporte

N° OF109549/2026.- Santiago, 9 de junio de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se aceptan las renunciaciones voluntarias presentadas por doña Macarena Riveros Oyarzo, doña María Durán Jara y don Alejandro Olate Levet, entre otros, a los cargos de Secretario Regional Ministerial del Deporte, de diferentes regiones, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que, de acuerdo con lo señalado en los números 1, 13 y 14 de la parte dispositiva del instrumento en examen, la presunta responsabilidad administrativa de los indicados anteriormente se encuentra actualmente siendo investigada a través de un procedimiento disciplinario.

En tal contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido proceso disciplinario continúe su normal tramitación hasta su total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria de cada uno.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

A la señora
Ministra del Deporte
Presente.